

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003023 DE 2015

(27 AGO 2015)

"Por la cual se prorrogar el término establecido en el artículo 5 de la Resolución 0000035 de 2015"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 21 de la Ley 105 de 1993, modificado parcialmente por el Artículo 1 de la Ley 787 de 2002 y 6 del Decreto 087 de 2011,

RESUELVE:

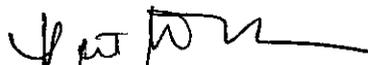
ARTÍCULO 1° - Prorrogar hasta el 30 de Junio de 2016, el término establecido en el artículo 5 de la Resolución 000035 de 2015.

ARTÍCULO 2° - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, los demás términos de la Resolución 0000035 de 2015 continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

27 AGO 2015


NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte

Proyectó y Revisó: Andrés Figueredo Serpa. Vicepresidente de Gestión Contractual - ANI
Alberto Augusto Rodríguez Ortiz. Gerente de Proyectos Carretero 5 - ANI
Priscila Sanchez Sanabria. Gerente Jurídico Gestión Contractual 2 - ANI
Diana Ximena Corredor Reyes. Gerente Grupo Interno de trabajo Financiero VGC - ANI
Lester Daniel Guarín Nariño. Gestor T1 Grado 13 VGC - ANI
Andrés Fernando Iglesias. Apoyo Gerencia Jurídica Gestión Contractual 2 - ANI
Beatriz Eugenia Lopera. Asesora Financiera Grupo Interno de Trabajo Financiero VGC - ANI
Enrique José Nates Guerra. Viceministro de Transporte
Daniel Hinestroza Grisales. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Ministerio de Transporte
Mario Franco Morales. Jefe Oficina de Regulación Económica (e), Ministerio de Transporte